

mismo), el ejercicio del Protectorado de las fundaciones cuyos fines se vinculen más directamente con las atribuciones conferidas a los mismos.

Segundo.—El Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 57), en desarrollo del Título I y disposiciones concordantes de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General; en su artículo 22.3 establece que son funciones del Protectorado, entre otras, el asegurar la legalidad en la constitución de la Fundación y elaborar el informe previo a la inscripción de la misma en el Registro de Fundaciones, en relación a los fines y suficiencia de la dotación.

Tercero.—La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre.

Cuarto.—El Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 77), en desarrollo de los artículos 36 y 37 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre; en su artículo 3 establece que se inscribirán en el Registro, entre otros actos, la constitución de la Fundación y el nombramiento, revocación, sustitución, suspensión y cese, por cualquier causa, de los miembros del Patronato y otros órganos creados por los Estatutos. Asimismo, la disposición transitoria única del citado Real Decreto 384/1996, establece que, en tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones de competencia estatal, subsistirán los Registros actualmente existentes.

Quinto.—La Fundación persigue fines de interés general de asistencia social, conforme al artículo 2 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre.

Sexto.—La dotación de la Fundación, descrita en el antecedente de hecho tercero de la presente Orden, se considera inicialmente suficiente para el cumplimiento de sus fines.

Por cuanto antecede, esta Secretaría General, visto el informe del Servicio Jurídico del Departamento y una vez completados los Estatutos de la Fundación, ha dispuesto:

Primero.—Clasificar como benéfica de asistencia social a la «Fundación Desarrollo Integral de los Pueblos», instituida en Madrid.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro de Fundaciones Asistenciales.

Tercero.—Inscribir en el Registro de Fundaciones el nombramiento de los miembros del Patronato, relacionados en el antecedente de hecho cuarto de la presente Orden, así como su aceptación del cargo.

Cuarto.—Que de esta Orden se den los traslados reglamentarios.

Madrid, 7 de octubre de 1997.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996), la Secretaria general de Asuntos Sociales, Amalia Gómez Gómez.

## ANEXO

**Relación de subvenciones concedidas por la Dirección General de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias en el tercer trimestre de 1997, con cargo al programa 712E: «Comercialización, Industrialización y Ordenación Alimentaria»**

Crédito 21.22.712E-771

Nombre de la empresa o institución	Título del proyecto	Subvención concedida — Pesetas
Aceites Fuenteoliva, S. L. Agropecuaria Acor.	Almazara, mejora.	2.851.300
	Fábrica de azúcar de remolacha, perfeccionamiento.	20.468.811
Agropecuaria Acór.	Fábrica de azúcar de remolacha, perfeccionamiento.	22.231.213
A. H. Doliga, S. A.	Pasterización de leche, mejora tecnológica.	960.880
Bodegas Campo Burgo, S. A.	Elaboración vino (bodega), mejora.	2.504.565
Bodegas Ramírez, S. L.	Elaboración vino (bodega), instalación.	1.602.000
Cárnicas el Piri, S. L.	Fábrica de embutidos, ampliación.	2.390.400
Fruits y Llegums del Belcaide, S. A.	Frutas y hortalizas, ampliación.	862.768
Jamones Bujaraloz, S. L. Matadero José Calatayud e Hijos, S. A.	Secadero jamones, instalación. Ind. cárnica, ampliación.	1.159.714 591.829
Naarden Orotana, S. A. Piegí, S. L.	Aguas minerales, ampliación. Pienso compuesto, perfeccionamiento.	920.080 1.034.807
Quesos Celia, S. C.	Fabricación quesos no fundidos, ampliación.	231.910
Rodrigo, C. B.	Fábrica de embutidos, nueva instalación.	473.210
Tostados y Empaquetados Casado, S. L.	Tueste, preparado y env. fr. seco, ampliación.	322.456
Vinos y Reservas, S. L.	Elaboración vino (bodega), instalación.	1.444.133

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**23148** RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 1997, de la Dirección General de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas en el tercer trimestre de 1997, con cargo al programa 712E: «Comercialización, industrialización y ordenación alimentaria» (aplicación presupuestaria 21.022.712E.771).

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 81.7 de la vigente Ley General Presupuestaria, cuyo texto refundido es aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, y de acuerdo con la instrucción de la Subsecretaría de 28 de mayo de 1996, se dispone la publicación de las subvenciones concedidas por la Dirección General de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias en el tercer trimestre de 1997, con cargo al programa 712E: «Comercialización, industrialización y ordenación alimentaria» (aplicación presupuestaria 21.022.712E.771), que figura como anexo de la presente Resolución.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—La Directora general, María Pilar Ayuso González.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**23149** RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 1997, de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, por la que se constituye la Mesa de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, con carácter permanente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 21), esta Secretaría de Estado, como órgano de contratación, ha resuelto:

Primero.—Constituir la Mesa de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, con carácter permanente, que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Titular, el Subdirector general de Presupuestos y Contratación. Suplente, el Jefe de Área de Contratación y Gestión Económica.

Vocal primero: Titular, el Subdirector general de Proyectos y Obras. Suplente, el Jefe de Área de Hidrología.

Vocal segundo: Titular, el Subdirector general de Tratamiento y Control de la Calidad de las Aguas. Suplente, el Jefe de Área de Programación e Infraestructura.